



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

No habiéndose formulado durante el periodo de exposición pública reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanzas Fiscal número 20 reguladora de la Tasa por Utilización del Gimnasio Municipal, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 156 de 18 de agosto de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente adoptado, publicándose íntegramente el texto modificado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

Modificación del artículo 5 referente a la cuota tributaria

Donde decía:

Personas en situación de desempleo Abono trimestral: 50,00 euros.

Pasará a decir:

Personas en situación de desempleo y pensionistas: Abono trimestral: 45,00 euros.
Cazalegas 25 de octubre de 2017.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-5294